UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 09 de junio de 2011

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 121/2011

POR LA CUAL SE REALIZA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA "PRESTACION DE SERVICIOS MEDICO SANATORIAL, SEGUNDO LLAMADO".----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud a la Licitación Pública Nacional N° 01/2011, para **"PRESTACION DE SERVICIOS MEDICO SANATORIAL, SEGUNDO LLAMADO"** con ID N° 207695 del Plan anual de Contrataciones – Año 2011 y la Resolución REC/UOC N° 92/2011 de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual ha sido declarado desierto el primer llamado, así mismo la Resolución REC N° 98/2011 que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del 2° Llamado, y la Addenda N° 1, por medio de la cual se ha realizado algunas modificaciones del Pliego, obrante en el Expediente.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha emitido el memorando de fecha 07 de junio de 2011, por el cual solicita la resolución correspondiente para la contratación de los servicios de **"Prestación de Servicios Médico Sanatorial, Segundo Llamado"** solicitado por el Rectorado y las siguientes Facultades: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Ciencias Jurídicas, Ciencias Agropecuarias y Forestales y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

Que, la Publicación del llamado se ha realizado en el Diario Última Hora, por el término de la Ley.-

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horarios establecidos, presentando sus ofertas las siguientes empresas: **1) SANTA CLARA SA**, por la suma de **Gs. 1.176.000.000 (Guaraníes mil ciento setenta y seis millones)**, y **2) MEDIPLAN SA**, por la suma de **Gs. 785.400.000 (Guaraníes setecientos ochenta y cinco millones cuatrocientos mil)**, de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, las firmas oferentes han dodo cumplimientos a los requisitos exigidos para la presentación de la oferta, en los aspectos legales, técnicos y financieros, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones legales aplicables al caso, con categoría razonable con relación a las previsiones presupuestarias de la Universidad Nacional de Itapúa para la contratación de referencia.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por el **TOTAL** evaluado como el mas bajo, por la modalidad **PLURIANUAL**, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Asimismo, el artículo 28 del mismo cuerpo legal y en concordancia con el artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

POR TANTO
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) **ADJUDICAR** el llamado con ID Nº 207695 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el ejercicio fiscal 2011, correspondiente a la Licitación Pública Nacional para **"Prestación de Servicios Médico Sanatorial, Segundo llamado"**, a la Empresa **MEDIPLAN SA,** por la suma total de **Gs 785.400.000 (Guaraníes setecientos ochenta y cinco millones cuatrocientos mil)**, con los impuestos incluidos, acorde con la Disponibilidad Presupuestaria y conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa al dictamen.----------

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector